

**Acta nº 3****Sesión extraordinaria Junta de Gobierno Local día 22 de enero de 2009.**

En Paiporta, siendo las diez horas y treinta minutos del día 22 de enero de dos mil nueve, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido del Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

**CONCEJALES TITULARES:**

- D<sup>a</sup>. María Isabel Chisbert Alabau
- D<sup>a</sup>. Rosa María Ramos Planells
- D. Luis Tomás Ródenas Antonio
- D<sup>a</sup>. María Amparo Pascual Muñoz
- D<sup>a</sup>. María Esther Gil Soler
- D. Alejandro Gutiérrez Martínez
- D. Jorge Mocholí Moncholí

**ASISTEN:**

- D<sup>a</sup>. Desamparados Ciscar Navarro
- D. Carlos Motes Asensi
- D<sup>a</sup>. María Pilar Cañizares Herraiz
- D. José Javier Navarro Alejos

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

INTERVENTORA: D<sup>a</sup>. Silvia Galdón Escolar

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º.- SECRETARIA Aprobación, si procede, del acta anterior nº 2/2009 de 15 de enero.
- 2º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Proyectos de inversión a financiar mediante el Fondo Estatal de Inversión Local.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

**1º.- SECRETARIA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 2/2009 DE 15 DE ENERO.**

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 2/2009, de 15 de enero. Y no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



**2º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- PROYECTOS DE INVERSIÓN A FINANCIAR MEDIANTE EL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.**

Dada cuenta de los proyectos de inversión redactados para ser incluidos en el Plan Estatal de Inversión Local, creado por Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, y regulado por Resolución de 9 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, y considerando que los proyectos redactados se ajustan a lo establecido en dichas disposiciones.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar los proyectos de inversión a incluir en el Plan Estatal de Inversión Local siguientes:

- 1) Remodelación del "Paseo de la Independencia" de Paiporta, con un presupuesto de 299.137,93 euros + 47.862,07 euros de IVA.
- 2) Remodelación y mejoras de seguridad en las áreas de juegos infantiles de Paiporta, con un presupuesto de 176.724,08 euros + 28.275,85 euros de IVA.
- 3) Renovación de aceras para la supresión de barreras arquitectónicas y mejora de la accesibilidad en Paiporta, con un presupuesto de 708.970,66 euros + 113.435,31 euros de IVA.
- 4) Repavimentación y mejora del firme de calzada de diversas calles de Paiporta, con un presupuesto de 112.501,02 euros + 18.000,16 euros de IVA.
- 5) Renovación del alcantarillado en calle Ausias March y reforma y renovación de imbornales en las calles La Font y Santa Ana de Paiporta, con un presupuesto de 72.429,17 euros + 11.588,67 euros de IVA.

SEGUNDO.- Cursar la correspondiente solicitud y seguir en el procedimiento los trámites establecidos legalmente para la inclusión de estos proyectos en el Fondo Estatal de Inversión Local.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las once horas y treinta minutos del veintidós de enero de dos mil nueve.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.